

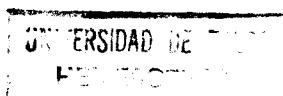
## PRESENTACIÓN

*Este segundo número de Ius et Praxis correspondiente al año 2004, encuentra a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca y a su Escuela en un muy buen momento, al convertirse en la primera Escuela de Derecho, del país, en ser acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, por el lapso de cinco años, lo que constituye una satisfacción al trabajo concretado, en el último tiempo, por el conjunto de la comunidad académica, lo que no debe llevar a una actitud complaciente sino al inicio de una nueva etapa, con objetivos más exigentes, y cuyo trabajo ya ha comenzado con el rediseño curricular en base a competencias, el que deberá estar en condiciones de operar en el curso del año académico 2006, como asimismo, con un nuevo plan de desarrollo estratégico ajustado al plan 2010 de nuestra Universidad en el ámbito respectivo, considerando las necesidades de la comunidad regional y nacional, como también, contribuyendo al perfeccionamiento de nuestra institucionalidad jurídica en sus diversos planos.*

*En el número que presentamos hay un conjunto de trabajos de derecho público y privado, desarrollados por académicos de nuestra casa de estudios, así como de colegas de otras casas académicas nacionales y de países amigos, las cuales contribuyen, desde sus perspectivas específicas, a iluminar el análisis de diversas instituciones jurídicas en el ámbito nacional y de derecho comparado.*

*Asimismo, aspiramos a que en el nuevo año que se inicia pueda concretarse, finalmente, en un clima de búsqueda de consensos básicos, la reforma constitucional que posibilite el desarrollo de un Estado Constitucional Democrático, en el contexto del mundo globalizado del siglo XXI, que requiere de instituciones legitimadas, eficaces y que posibiliten tomar decisiones oportunas, tanto en el plano interno como internacional, como igualmente, fortaleciendo los derechos fundamentales y sus garantías normativas y jurisdiccionales. Esperamos que la Cámara de Diputados pueda, en tal sentido, complementar y mejorar la reforma constitucional ya aprobada por el Senado de la República.*

Humberto Nogueira Alcalá  
Director



REVISTA IUS ET PRAXIS - AÑO 10 - N° 2 7